

Sesiones.

Modelo de proposición: D. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acreditado con Poder Bastanteado que acompañe), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para la construcción de Colector Norte en Santo Domingo de la Calzada, se compromete a realizarlo, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas ... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a ...

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Subasta de un edificio

V.A.1021

Conforme con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se somete a información pública a efecto de reclamaciones, por el plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá en la subasta para la enajenación de un bien patrimonial del Municipio de Tormantos.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Objeto: Enajenación de la siguiente propiedad: Edificio que consta de planta baja con 134 m2 y una primera planta destinada a vivienda con 87 m2 todo el edificio rodeado con terrenos propios de una extensión de 750 metros cuadrados. La propiedad está enclavada en la calle de Las Eras, s/n, paraje de La Calzada. Precio de la licitación mejorada al alza: 3.500.000 pesetas.

Pliego de Condiciones: Podrá ser examinado en la Secretaría Municipal de Tormantos.

Fianzas: Provisional del 2% sobre precio de licitación. Fianza definitiva: 4% sobre el imprevisto del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante el horario de trabajo.

Modelo de proposición: Aparece inserto en el Pliego de Condiciones y se facilitará en la Secretaría Municipal.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tormantos, 29 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Contratación de los servicios de transporte escolar de la Villa de Ocón, Los Molinos de Ocón, Pipaona, Corera, Galilea y El Redal a Murillo de Río Leza

V.A.1022

Se anuncia contratación por adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar de La Villa de Ocón, Los Molinos de Ocón, Pipaona, Corera, Galilea y El Redal a Murillo de Río Leza.

El plazo de presentación de ofertas será de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los que deseen tomar parte en la citada adjudicación presentarán en mano en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja, C/ Gran Vía, 18-1º de esta ciudad, de nueve a catorce horas, dos sobres señalados con las letras A y B cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, conteniendo cada uno de ellos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

El citado pliego se halla a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial.

Logroño, 7 de Noviembre de 1989.— El Director Provincial, Francisco Rosa Jordi.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Subasta de un inmueble

V.A.1028

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social Don Juan Iñiguez Rueda, se dictó con fecha 27 de Julio último la siguiente

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería Territorial la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor D. Juan Iñiguez Rueda, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1989, a las diez horas en la Tesorería Territorial de La Rioja sita en la calle Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble: Urbana en la Calle La Magdalena. Casa habitación señalada con el número ocho de dicha Calle en el Municipio de Anguiano, de cuarenta y seis metros cuadrados y sesenta y dos decímetros. Se compone la vivienda de planta baja donde están las cuerdas, un piso más distribuido en varias habitaciones y desván. Inscrita en el Tomo 722 del Archivo, Libro 33 de Anguiano, Folio 227, finca número 4014. Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: Dos millones quinientas cuarenta y una mil pesetas (2.541.000).

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciere efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el momento de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuere enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de Oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, Noviembre de 1989.— El Recaudador.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105